

***Streptopelia decaocto* Frivaldszky, 1838**



Foto: Víctor Hugo Luja. Fuente: CONABIO

Streptopelia decaocto es un invasor de gran éxito, capaz de expandirse a pesar de las barreras geográficas. Los investigadores citan factores como la mutación genética, capacidad de adaptarse a los ambientes dominados por seres humanos, y la alta capacidad de reproducirse, las posibles explicaciones de su abundante rango de expansión. Los impactos negativos incluyen la competencia con aves endémicas y transmisión de enfermedades (Global Invasive Species Database, 2014).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Aves
Orden:	Columbiformes
Familia:	Columbidae
Género:	<i>Streptopelia</i>
Especie:	<i>decaocto</i>
Nombre científico:	<i>Streptopelia decaocto</i> Frivaldszky, 1838

Nombre común: Paloma de collar.

Resultado: **0.4734375**

Riesgo: **Alto.**

Descripción de la especie

Paloma de tamaño mediano (30-32 cm y 125-196 g) con cola larga. Pico negruzco, patas rojizas, ojos oscuros. No hay dimorfismo sexual. Generalmente gris claro con un ligero tinte rosa, particularmente en el pecho, y un tono café claro en la espalda y alas; con un collar negro en la nuca. *S. decaocto* tiene las primarias gris oscuro, la base de la cola vista por debajo negruzco y el vientre y coberturas inferiores de la cola grises (Álvarez-Romero *et al.*, 2008).

Distribución original

Afganistán, Albania, Austria, Azerbaiyán, Bahréin, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Bután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, China, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Egipto, Estonia, Islas Feroe, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jordán, Kazajistán, República Democrática Popular de Corea, República del Sur, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Noruega, Omán, Pakistán, Palestina, Polonia, Portugal, Qatar, Rumanía, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Svalbard y Jan Mayen, Suecia, Suiza, Siria, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y Uzbekistán (BirdLife International, 2012).

Estatus: Exótica presente en México

Se han observado en el norte de México en diferentes estados, donde se reproducen libremente, siendo ya una especie feral que rápidamente extiende su área de distribución, no solo en áreas urbanas, sino también silvestres (Contreras Balderas & Ruiz Campos, 2011; Pineda-López *et al.*, 2013). Hay reportes de Querétaro (Pineda-López & Malagamba-Rubio, 2011), Hidalgo (Valencia-Herverth *et al.*, 2011), Yucatán (Chablé-Santos *et al.*, 2012), Guerrero (Blancas Calva *et al.*, 2014), Oaxaca, Jalisco, Sinaloa, Veracruz (Gómez de Silva, 2006 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012) y Sonora (Villaseñor-Gómez *et al.*, 2010 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

B. **Alto:** Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o en un país vecino o **un país que tenga comercio con México.**

Streptopelia decaocto se reporta como especie invasora en Guadalupe, Martinica (Global Invasive Species Database, 2014), Santa Lucía (CABI, 2014) y Texas, Estados Unidos (Bartelt, 2011).

La lista de los animales exóticos en Australia sujetos a evaluación de riesgo, califica a *S. decaocto* como de riesgo extremo, lo que significa que este animal no debe ser autorizado a entrar ni mantenerse en cualquier estado o territorio (Feral.org.au, 2014).

Así mismo, el análisis de riesgo para Colombia menciona que se *S. decaocto* requiere mayor análisis y lo califica con un valor de 3,3, por lo que se recomienda buscar más datos para completar el análisis de riesgo y por lo tanto no se puede tomar ninguna decisión sobre la introducción hasta que se defina y se obtenga un resultado en cualquier de los otros niveles y reduciendo la incertidumbre (Baptiste *et al.*, 2010).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

B. **Alto:** Evidencia documentada de que la especie pertenece a un género en el cual existen especies invasoras o de que existen **especies equivalentes en otros géneros que son invasoras de alto impacto.**

S. roseo-grisea está considerada como categoría de riesgo "seria" para Australia, de acuerdo a los resultados del análisis de riesgo. Esto quiere decir que puede ser introducida solamente a colecciones autorizadas por las autoridades para

propósitos de educación en lugares públicos o para investigación aprobada (Department of Agriculture and Food Australia 2010a; Department of Agriculture and Food Australia 2010b). *Streptopelia chinensis* se considera como una plaga emergente en Australia (Henderson & Bomford, 2011).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la biodiversidad, la economía y la salud pública (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

B. Alto: Evidencia documentada de que la especie puede transportar especies dañinas para varias especies **silvestres o de importancia económica. Daños a poblaciones de especies nativas en toda su área de distribución.**

Es vector del parásito *Trichomonas gallinae*, parásito que puede ser transmitido a especies nativas o afectar a halcones que se alimentan de *S. decaocto* (Bartelt, 2011). Las cepas virulentas afectan el tracto digestivo superior de la paloma y pichones (Friend & Franson, 1999) y han causado importantes eventos de mortalidad o epizootias en estas especies. Es portadora y transmisora del virus del Nilo occidental (Jourdain *et al.*, 2007 citado por Global Invasive Species Database, 2014) y del circovirus de la paloma, que causa mortalidad en la familia Columbiformes (Kubicek & Taras, 2005 citado por Global Invasive Species Database, 2014).

4. Riesgo de introducción (para exóticas presentes en México y especies nativas)

Probabilidad que tiene la especie de continuar introduciéndose o introducirse a nuevas áreas en donde no ha sido reportada previamente. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

B. Alto: Evidencia documentada de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de llegar a zonas en donde no ha sido reportada previamente (traslocación, introducción en áreas lejanas a la de la distribución reportada), por una o más vías (pero no por sus propios medios) o el número de individuos que se introducen es considerable o hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape.

Se ha introducido a Antigua y Bermuda, Bahamas, Belice, Canadá, Islas Caimán, Cuba, Guadalupe, Japón, Martinica, Montserrat, Antillas Holandesas, Saint Kitts y Nevis, Islas Turcas y Caicos, Estados Unidos y México (BirdLife International, 2012).

En el caso de México, hay reportes de Querétaro (Pineda-López & Malagamba-Rubio, 2011), Hidalgo (Valencia-Herverth *et al.*, 2011), Yucatán (Chablé-Santos *et al.*, 2012), Guerrero (Blancas Calva *et al.*, 2014), Oaxaca, Jalisco, Sinaloa, Veracruz (Gómez de Silva, 2006 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012) y Sonora (Villaseñor-Gómez *et al.*, 2010 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012).

La introducción de *S. decaocto* a las Bahamas, el Caribe y América del norte, probablemente se debió al escape de algún criadero de mascotas (Smith, 1987 citado por Global Invasive Species Database, 2014).

5. Riesgo de establecimiento (para especies presentes en México o nativas)

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución actual (ya sea como introducida o nativa).

B. Alto: Evidencia documentada de que la especie ha establecido exitosamente una población autosuficiente en todo el país. Especies con cualquier tipo de reproducción.

Se ha establecido principalmente en zonas urbanas y suburbanas (Pineda-López & Malagamba-Rubio, 2011).

Hay reportes de Guadalupe, Martinica (Global Invasive Species Database, 2014) y México, en los estados de Guerrero (Blanca-Calva *et al.*, 2014) y Querétaro (Pineda-López *et al.*, 2013).

La especie se reproduce entre febrero y octubre en la mayor parte de su área de distribución, pero puede reproducirse durante todo el año en regiones cálidas si la comida es abundante. Suele tener 2 huevos y ambos padres los incuban durante 15 días. Los polluelos se independizan a partir de los 30 a 40 días de edad (Romagosa, 2002 citado por Global Invasive Species Database, 2014).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

B. Alto: Evidencia documentada de que la especie aumenta su rango geográfico de distribución, por medios naturales o artificiales. Las medidas de mitigación son poco conocidas o poco efectivas.

Se ha dispersado desde Bahamas hasta Florida (Maehr & Kale, 2009 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012) y actualmente es común en casi todo Estados Unidos (National Geographic, 2006 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012).

En México hay evidencia de que está expandiendo su distribución (Villaseñor-Gómez *et al.*, 2010 citado por Pineda-López & Malagamba-Rubio, 2011).

Algunos de los factores que han incidido en la rápida dispersión de *S. decaocto* son la emigración no relacionada con la densidad poblacional, su elevada tolerancia a la presencia humana, su dieta amplia y su gran potencial reproductivo (Romagosa & Labisky, 2000 citado por Chablé-Santos *et al.*, 2012).

La caza se ha usado como medida de mitigación para reducir las poblaciones de las zonas rurales (Romagosa, 2002 citado por Global Invasive Species Database, 2014).

AMENAZAS A LA SALUD PÚBLICA

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

F. **Se desconoce:** No hay información.

AMENAZAS A LA ECONOMÍA

8. Impactos económicos

Impactos a la economía. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, etc.

F. **Se desconoce:** No hay información.

AMENAZAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NATIVA

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente, se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

F. **Se desconoce:** No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

B. Alto: Existe evidencia documentada de que la especie representa un riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles a largo plazo (> de 20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales) o causa afectaciones negativas en el tamaño de las poblaciones nativas.

La especie puede competir e hibridarse con *Zenaida aurita*, especie nativa de Guadalupe y compite con *Z. macroura* en Estados Unidos y el Reino Unido (Global Invasive Species Database, 2014). Existe hibridación entre *S. decaocto* y *S. risoria* (Álvarez-Romero *et al.*, 2008).

Referencias:

Álvarez-Romero, J. G., R. A. Medellín, A. Oliveras de Ita, H. Gómez de Silva y O. Sánchez. 2008. *Animales exóticos en México: una amenaza para la biodiversidad*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Instituto de Ecología, UNAM, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, D.F., 518 pp.

Baptiste M. P., Castaño N., Cárdenas D., Gutiérrez F. P., Gil D. L. & Lasso C. A. (eds). 2010. *Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia. 200 p.

Bartelt, A. 2011. *Streptopelia decaocto* Eurasian collared dove. En: Invasives Database Texas Invasives Org. Consultado el 13 de junio de 2014 en: http://www.texasinvasives.org/animal_database/detail.php?symbol=22

BirdLife International 2012. *Streptopelia decaocto*. En: IUCN 2014. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.1. Consultado el 12 de junio de 2014 en: <http://www.iucnredlist.org/details/22690503/0>

Blancas-Calva, E., Castro-Torreblanca, M. & Blancas-Hernández, J. C. 2014. Presencia de la paloma turca (*Streptopelia decaocto*) y africana de collar (*Streptopelia roseogrisea*) en el estado de Guerrero, México. *Huitzil* 15(1): 10-16.

CABI. 2014. *Streptopelia decaocto*. En: Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International. Consultado el 12 de junio de 2014 en: <http://www.cabi.org/isc/datasheet/63366>

Chablé-Santos, J., Gómez-Uc, E. & Hernández-Betancourt, S. 2012. Registros reproductivos de la paloma de collar (*Streptopelia decaocto*) en Yucatán, México. *Huitzil* 13(1):1-5.

Contreras Balderas, A. J. & Ruíz Campos, G. 2011. Primer informe de leucismo en la paloma de collar *Streptopelia decaocto* (Columbiformes), especie exótica en México. *Cuadernos de investigación UNED*. Vol. 3(1):85-88.

Department of Agriculture and Food Australia. 2010a. Animal Pest Alert No. 9/2010. Barbary Dove. Consultado junio 2014 en: <http://www.feral.org.au/wp-content/uploads/2010/09/BarbaryDove.pdf> y en <http://www.feral.org.au/pestsmart/new-and-emerging/risk/risk-assessment-list/>.

Department of Agriculture and Food Australia. 2010b. Animal Pest Alert No. 9/2010. Barbary Dove. Consultado junio 2014 en: <http://www.feral.org.au/wp-content/uploads/2010/09/BarbaryDove.pdf>

Feral.org.au. 2014. List of exotic animals in Australia subject to risk assessment. En línea. Consultado el 12 de junio de 2014 en: <http://www.feral.org.au/pestsmart/new-and-emerging/risk/risk-assessment-list/>

Friend, M. & Franson, C. 1999. Chapter 25: Trichomoniasis. En: *Field Manual of Wildlife Diseases: General Field Procedures and Diseases of Birds*. U.S. Department of the Interior/U.S Geological Survey. Washintong, D.C.

Global Invasive Species Database. 2014. *Streptopelia decaocto*. Consultado el 12 de junio de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1269&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Henderson, W. & Bomford, M. 2011. Detecting and preventing new incursions of exotic animals in Australia. Invasive Animals Cooperative Research Centre, Canberra.

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Pineda-López, R. & Malagamba-Rubio, A. 2011. Nuevos registros de aves exóticas en la ciudad de Querétaro, México. *Huitzil* Vol. 12, No. 2.

Pineda-López, R., Malagamba Rubio, A., Arce Acosta, I. & Ojeda Orranti, J. A. 2013. Detección de aves exóticas en parques urbanos del centro de México. *Huitzil*. 14(1): 56-67.

Valencia-Herverth, J., Valencia-Herverth, R., Mendiola-González, Ma. E., Sánchez-Cabrera, M. & Martínez-Morales, M. A. 2011. Registro nuevos y sobresalientes de aves para el estado de Hidalgo, México. *Acta zoológica Mexicana* (n.s.), 27(3):843-861.